



Resolución Directoral

Ica, 05 de Mayo del 2022

VISTO:

El expediente administrativo N° 22-007293-001, que contiene el **MEMORANDO N° 0445-2022-HRI/DE**, de fecha 04 de Mayo del 2022, mediante el cual el Director Ejecutivo autoriza emitir el acto resolutivo sobre "**Designación de Funciones para la Jefatura de la Oficina de Gestión de la Calidad del Hospital Regional de Ica**".



CONSIDERANDO:

Que, la Dirección General, como el más alto Órgano Administrativo y Ejecutivo de la Unidad Ejecutora N° 403-1052: Gobierno Regional de Ica – Hospital Regional de Ica, considera que las actuaciones administrativas deben hacerse en concordancia y cumplimiento a nuestra Carta Magna la Constitución Política del Perú, a las normas especiales y al derecho común, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas, de conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General;



Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2019-GORE-ICA/GR, de fecha 02 de enero del 2019, el Gobierno Regional de Ica resuelve en el artículo primero: aprobar la delegación de facultades a los directores regionales de las diferentes Unidades Ejecutoras del sector salud y de la Dirección de la Red de Salud adscritas a la Dirección Regional de salud de Ica, quedan facultadas a proceder a la designación de los cargos de confianza de sus respectivas direcciones, comprendiendo tanto el personal de salud como al personal administrativo;



Que, el artículo 2° del Decreto legislativo N° 1057, regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de servicio, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo 1057 y regula el Régimen especial de Contratación administrativa de Servicio del sector Público Nacional estableciendo las condiciones para la Asignación de funciones al personal contratado bajo esta modalidad, modificado por Decreto Supremo N°065-2011-PC, permite que un servidor por Contrato Administrativo de Servicios (CAS), pueda ejercer suplencia al interior de la entidad y ser desplazados; entre otras designados, sin que ello implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato;



Que, mediante Resolución Directoral N° 546-2022-HRI/DE, de fecha 29 de Abril del 2022, se resuelve Dar por Concluida la Designación de Funciones como Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad del Hospital Regional de Ica a la C.D. GIORGETTA ERNESTINA AGUILAR CENTURION.

///...

Que, mediante documento del visto de fecha 04 de Mayo del 2022, la Dirección Ejecutiva dispone que se asigne funciones como Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad del Hospital Regional de Ica a la Obstetra ZOILIMAR BOLLET SHERON.

Qué, en uso de las facultades contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Ica, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 0001-2012-GORE-ICA; y con la visación de la Dirección General del Hospital Regional de Ica, Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de notificada la presente Resolución, a la Obstetra **ZOILIMAR BOLLET SHERON** como **JEFA DE LA OFICINA DE GESTION DE LA CALIDAD** del Hospital Regional de Ica, el mismo que se encuentra calificado como cargo de CAS de confianza.-----

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR, sin efecto cualquier acto resolutivo que se oponga al presente. -----

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a los interesados y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes y disponer que la Unidad competente que publique la presente Resolución en el portal web del Hospital Regional de Ica.-----



Regístrese y Comuníquese,



GORE - ICA
HOSPITAL REGIONAL DE ICA
Dr. CARLOS E. NAVEA MENDEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HRI
CMP 059270

CENMT/D.E.HRI.
ELCF/D.ADM.

